

Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Vicerrector de Política Científica, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión de becas UCLM- Santander de iniciación a la investigación para estudiantes de grado de la UCLM que realizaron la EVAU en 2022 financiadas por el convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Banco Santander.

Por Resolución de 2/09/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas UCLM-Santander de iniciación a la investigación para estudiantes de grado de la UCLM que realizaron la EVAU en 2022 financiadas por el convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Banco Santander, publicadas en el DOCM de fecha 8/09/2022

De conformidad con el artículo 8 de la convocatoria, la Comisión de Investigación de la UCLM ha elevado la propuesta de resolución definitiva de candidatos seleccionados.


Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación y, de conformidad con el artículo 8 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Hacer pública, en el Anexo I, la relación definitiva de candidatos seleccionados y candidatos no seleccionados, que pasan a configurar la lista de suplentes.

Permaneciendo cerradas las instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha desde 24 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023, ambos inclusive, se pone en conocimiento de los interesados en el presente procedimiento que cualquier recurso o reclamación que quieran interponer contra el acto notificado, entre el 24 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023, podrán presentarlos, dirigidos a la Universidad de Castilla-La Mancha, en los siguientes lugares, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En el registro electrónico de la Universidad, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre
- En las oficinas de Correos, a cuyos efectos los interesados presentarán sus escritos en dichas oficinas, dirigidos a la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia nº 50, 13071 Ciudad Real), en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión o, preferentemente, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse a la oficina de Correos como forma de recibo, a fin de acreditar, en su caso, ante la Universidad de Castilla-La Mancha la presentación del original en la oficina de Correos. Practicadas dichas diligencias, el propio remitente cerrará el sobre, y el empleado de la oficina de Correos formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz archivará en la oficina. Los envíos aceptados por la oficina de Correos, siguiendo las formalidades indicadas, se considerarán debidamente presentados, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en su normativa de desarrollo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre (BOE de 31 de diciembre; corrección de errores en BOE de 11 de febrero de 2000).

ID. DOCUMENTO	0p5SfB9ueT		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	23-12-2022 13:44:46	1671799486844	
 0p5SfB9ueT			


- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica Antonio Mas López

ID. DOCUMENTO	0p5SfB9ueT		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		23-12-2022 13:44:46	1671799486844
 0p5SfB9ueT			

Anexo I. Relación provisional de candidatos

NOMBRE	PUNTOS	ESTADO
MONTEAGUDO GONZÁLEZ, ELENA	9,45	Seleccionada
OVIEDO BARBERO, NATALIA	8,87	Seleccionada
VÉLEZ REYES, XAVIERA LISSBETH	8,44	Seleccionada
GARCÍA NIETO, CARMEN	8,26	Seleccionada
LABRADA ISIDRO, ÁLVARO	7,9	Seleccionado
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	7,76	Seleccionado
LÓPEZ-OCÓN JIMÉNEZ, LAURA	7,67	Seleccionada
O'CONNOR JIMÉNEZ, PAULA	7,67	Seleccionada
QUINTANA TRUJILLO, AITOR	7,39	Seleccionado
GONZÁLEZ LAGUNA, ALEJANDRO	7,32	Seleccionado
FLORES MORENO, PABLO	7,3	Suplente
CANTOS BALLESTERO, MARÍA ISABEL	7,28	Suplente
IUSAN, DENISA IOANA	7,23	Suplente
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DANIEL	7,13	Suplente
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE MERA, JUAN ÁNGEL	7,05	Suplente
MARCILLA TORIBIO, ESTHER	7,03	Suplente
NAVARRO SÁNCHEZ, INMACULADA	6,92	Suplente
HERNÁNDEZ DOLÓN, PABLO	6,87	Suplente
PÉREZ MORA, MARCOS	6,82	Suplente
MÁRQUEZ DÍAZ, LAURA	6,80	Suplente
PUERTAS GONZÁLEZ, AMAYA	6,65	Suplente
MENDOZA GUILLÉN, ANA	6,34	Suplente
CUTANDA MONTERO, SERGIO	6,21	Suplente
LANCHA SÁNCHEZ, CECILIA	6,02	Suplente

ID. DOCUMENTO	0p5SfB9ueT		Página: 3 / 3
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		23-12-2022 13:44:46	1671799486844
 0p5SfB9ueT			